



Resolución Municipal N° 287/2010  
á, 25 de mayo de 2010

**VISTOS:**

El oficio de "Secretaría General No. 608/2010 del 29 de abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de mayo de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE No. 066/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,68 MTS.2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CAÑADA PAILITA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", DISTRITO MUNICIPAL No. 8, A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. FRANCISCA ORTIZ PEI.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorial presentado a la Señora Alcaldesa del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 11 de octubre de 2001, la señora Francisca Ortiz Pei, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación del terreno a su favor, espacio referente a un mausoleo familiar donde se encuentra enterrado su esposo, con una superficie de 7,50 M2, ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo de la Sra. Francisca Ortiz Pei, ubicación en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, con una superficie de 7,68 m2;

Que, los Formularios OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0035395, de fecha 07 de octubre de 2002, por un monto de Bs. 152,50.- (por 7,50 m2), y No. 0281032 de fecha 15 de septiembre de 2009, por un monto de Bs. 23,50.- (por 0,18 m2 de reintegro); haciendo ambos un total de Bs. 176.- (Adj. Cementerio Cañada Pailita + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico No. 026/2009 de fecha 27 de enero de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo familiar, realizada por la señora Francisca Ortiz Pei, emplazado en el pasillo 7, en el sector Sur-Este del cementerio, en el cual se encuentra construido un mausoleo con 4 nichos y espacio para capilla;

Que, la Resolución Administrativa No. 292/2010 de fecha 22 de abril de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 11 de octubre de 2001, fecha en que se inició el trámite de adjudicación de terreno, a favor de la Sra. Francisca Ortiz Pei, el lote de terreno de 7,68 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 151/2010, de fecha 22 de abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de terreno a favor de la Sra. Francisca Ortiz Pei, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. (...) el reconocimiento por parte de la adjudicataria que se encuentra en posesión del espacio de terreno a partir del 11 de octubre de 2001, fecha en que inició el trámite de adjudicación;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 066/2010 de fecha 23 de abril de 2010, mediante el cual **EL GMASC**, resuelve conceder a favor de la **ADJUDICATARIA**, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 7,68 mts2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 026/2009, de fecha 27 de enero de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;



Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2010, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 066/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Francisca Ortiz Pei, sobre un espacio de terreno de 7,68 Mts.2, para mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, emplazado en el pasillo 7, en el sector Sur-Este del cementerio, en el cual se encuentra construido un mausoleo con 4 nichos y espacio para capilla, con los siguientes límites y colindancias:

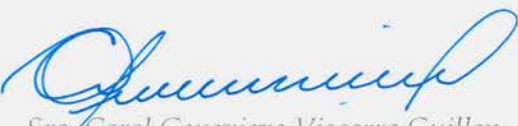
|            |                                |           |
|------------|--------------------------------|-----------|
| Nor-Este:  | Con Pasillo Municipal          | 3,01 mts. |
| Sur-Oeste: | Con Mausoleos del mismo Bloque | 3,01 mts. |
| Nor-Oeste: | Con Mausoleos del mismo Bloque | 2,55 mts. |
| Sur-Este:  | Con Mausoleos del mismo Bloque | 2,55 mts. |

A suscribirse entre la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas, el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Generales y la Sra. Francisca Ortiz Pei en su calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen  
CONCEJALA PRESIDENTA